

Presidentes
de la Comision de
Fiestas públicas
para el otorgo
miento del oportuno
contrato
de arrendamiento
de la Casa, Cas
de deslabadros
de Dios n.º 21.

tro de Julio último se le autorizó para que buscase otra casa con objeto de constituir en ella la escuela pública de niñas del Distrito del Centro, por haberse hecho la despedida del local que hoy ocupa, por no reunir éste las debidas condiciones de capacidad e higiene que se requieren para dichos centros de instrucción, segun se desprende de los informes de la Junta Local de primera enseñanza y de esta Comision, igualmente que del Arquitecto municipal que consta de este expediente; ha venido practicando diferentes gestiones para conseguir encontrar otra casa apropiada y capaz para el objeto, ha venido hallado solo una en la Calle de Madre de Dios, número veintiuno, de la propiedad de Don Juan Lopez Parra, la cual, aunque paga de alquiler novecientas pesetas anuales, no tiene inconveniente su dueño en arrendarla por este año, por el de ochocientas ochenta y tres, en atencion a que, habiendo consignadas en presupuestos solo la de seiscientas treinta pesetas anuales, para el pago de esta atencion, y debiendo satisfacerse la diferencia que resulta de la consignacion que figura en el referido presupuesto municipal para alteraciones de alquileres de escuelas, solo quedaban doscientas cincuenta y tres pesetas, por haberse invertido las restantes en otras variaciones de alquileres = La Comision aun que siente proponer al Ayuntamiento el precitado aumento de gastos, dado el estado financiero de la Municipalidad, en vista de la imposibilidad, y lo difícil que es, el encontrar, hoy un edificio con las debidas condiciones, es de opinion por que puede aceptarse la citada casa para el objeto indicado, y que en el presupuesto del ejercicio próximo se consiguen las novecientas pesetas anuales